

<b>DENUNCIA</b>
<b>Código expediente: 2022/DEN/110</b>
<b>Origen de la denuncia:</b>
Denuncia relativa a una posible deficiente prestación del servicio de mantenimiento del ascensor de la comunidad de vecinos.
<b>Naturaleza de la actuación:</b>
Estudio y derivación
<b>Fecha de comunicación a la persona denunciante:</b>
4 de julio de 2022
<b>Resultados de la actuación:</b>
<p>La Inspección General de Servicios es un órgano de control interno que circunscribe su actuación al ámbito de la Generalitat y su sector público instrumental, no correspondiéndole actuar ante presuntos incumplimientos cometidos por ciudadanos o ciudadanas o empresas. Sus competencias están reguladas en el artículo 3 de la Ley 22/2018, de 6 de noviembre, de Inspección General de Servicios y del sistema de alertas para la prevención de malas prácticas en la Administración de la Generalitat y su sector público instrumental, entre las que destaca a efectos de su denuncia la vigilancia y control del funcionamiento de los órganos y entidades incluidos en su ámbito de aplicación, así como la gestión de los programas, recursos personales y materiales, se ajustan en todo momento a las normas que les son aplicables.</p> <p>A la vista de lo expuesto en el párrafo anterior, la denuncia fue remitida al Servicio Territorial de Industria, energía y Minas, así como al Servicio Territorial de Comercio, Artesanía y Consumo, ambos de la provincia de Valencia, para que se inicien las actuaciones que puedan corresponder, en su caso.</p>